

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTES : CORPORACION CLUB CAMPESTRE FARALLONES
DEMANDADOS : UNITEL S.A. ESP
RADICACION : 760013103001-2021-00230-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud de la parte demandante, respecto a la solicitud de ampliar el plazo para aportar caución para efectos de que el despacho ordene las medidas cautelares solicitadas en el libelo introductorio de la demanda, el Juzgado RESUELVE:

Acceder a la solicitud de ampliación del plazo para que la parte demandante preste caución, por el termino de diez (10) días, a partir de la notificación del presente auto, de conformidad con los Arts. 117 y 603 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 03 DE DICIEMBRE DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 206 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--